



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.298 / 2012.- /

ZAPALLAR, 16 de Octubre de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso , de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 264 del Ministerio de Educación (Reglamento de la Asignación de Experiencia).
- Certificado de Cotizaciones previsionales obligatorias de AFP Habitat donde se acredita los periodos cotizados y el Empleador que los realizó.
- Memorándum N° 1.330/2012, de fecha 16 de Octubre de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° RECONOCESE BIENIO a la funcionaria dependiente del Depto. de Educación, que se individualiza, según detalle.

a) Docente **MARIA JOSE BASAEZ ESPINA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Bienio, a partir del 1 de Octubre de 2012, quedando un total de Un Bienio.

2° PAGUESE a la funcionaria individualizado la asignación de experiencia que le corresponde.

IMPUTESE el gasto al ítem 21-01-001-002-001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: EDUCACIÓN 2012/ D.A. 3944.2012

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Recursos Humanos.
3. Oficina de Transparencia.
4. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.